



Publicación



BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE DONACIÓN N.º 03-ESSALUD-2023 PROCESO DE BAJA N.º RA2201

Red Asistencial Piura

OBJETO:

El Seguro Social de Salud – EsSalud, en aplicación de la Directiva N.º 25-GG-ESSALUD-2011 y la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 **“Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”** y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N.º 009-2019-MINAM y Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01; cumple con publicar en su portal institucional la Resolución N.º 084-RAPI-ESSALUD-2023 y su Anexo respectivo, mediante la cual se aprobó la baja y disposición final de donación de mil quinientos ochenta y cinco (1585) bienes patrimoniales muebles calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), DÓNDE ESTÁN Y CÓMO ESTÁN; de propiedad de EsSalud, por lo cual se publica:

1. **Resolución de baja: Resolución N.º 084-RAPI-ESSALUD-2023.**
2. **Relación de bienes: Anexo 01 “Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE”.**
3. **Solicitud de donación.**

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE, individual o colectivo, que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente y cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el Minam, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva 001-2020-EF/54.01.

Dicha presentación de solicitudes de donación deberá ser remitida por escrito de manera presencial a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia de Red Asistencial Piura ubicada en **Av. Independencia S/N Miraflores, Castilla**, departamento y provincia de Piura en horario **de 08:00 a 13:00 horas** y dirigida a la **Oficina de Control Patrimonial** según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del MEF y publicado en el portal institucional del MEF de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Para consultas comunicarse al correo: ana.lozada@essalud.gob.pe



Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración - Red Asistencial Piura

